



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

ORDEN DE COMPRA

**FERRETERIA LA BODEGA**

SEÑORES: **ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ**

ORDEN DE COMPRA:068 /2011

FECHA: 07/09/2011

SÓLIC. DE COTIZACION N°028 /2011

SOLICITUD DE COMPRA N°050 /2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA MANTENIMIENTO REGIONAL		FORMA DE PAGO: CREDITO			
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GRIFOS METALICOS P/LAVAMANOS 1º CALIDAD GEO-BLACK DECKER AMERICANO ( OPCION 4 )	121	C/U	\$ 13.50	\$1,633.50
6	VALVULAS DE CONTROL DE PASO TIPO COMPUERTA DE 1º CALIDAD PRICE PFISTER AMERICANA.	10	C/U	\$ 14.85	\$148.50
8	VALVULAS DE CONTROL DE PASO TIPO COMPUERTA DE 1 1/4 1º CALIDAD PRICE PFISTER AMERICANA.	15	C/U	\$ 20.50	\$ 307.50
13	PARES DE BISAGRA 3X3 LATONADA S/N	75	PAR	\$ 1.25	\$ 93.75
15	PASADORES P/PUERTA DE 3" LATONADA BRILLANTE (OPCION 1)	50	C/U	\$ 1.50	\$ 75.00
19	QQ HIERRO QCORRUGADO 3/8 B/NORMA CORINCA	2	qq	\$ 50.00	\$ 100.00
37	CLAVOS DE ACERO DE 1" BAR	19	C/U	\$ 0.03	\$ 0.57
46	LBS CLAVOS CORRIENTE DE 2 1/2 SIN CABEZA B/N	15	LIBRAS	\$ 0.90	\$ 13.50
47	CLAVO CORRIENTE DE 2 1/2" CON CABEZA	7.5	LIBRAS	\$ 0.80	\$ 6.00
51	LBS CLAVOS CORRIENTE DE 1 1/2 C/CABEZA	6.5	LIBRAS	\$ 0.90	\$ 5.85
55	TUBOS DE ABASTO FLEXIBLE P/SERVICIO SANITARIO 1º CALIDAD WATT AMERICANO	150	C/U	\$ 3.25	\$ 487.50
56	TUBOS DE ABASTO P/ LAVAMANOS FLEXIBLE 1º CALIDAD WATTS AMERICANO ( OPCION 2 )	150	C/U	\$ 3.25	\$ 487.50
60	PAR DE UÑETAS P/LAVAMANOS CON SUS TORNILLOS Y ANCLAS FAMA	50	PAR	\$ 1.50	\$ 75.00
62	BROCA P / CONCRETO DE 5/16 DEWALT	10	C/U	\$ 1.95	\$ 19.50
63	BROCAS PARA CONCRETO DE 3/8 DEWALT	10	C/U	\$ 2.25	\$ 22.50

64	BROCA P/ CONCRETO 1/2 X12" DEWALT	2	C/U	\$ 7.50	\$ 15.00
69	NIPLES GALVANIZADO 1/4 X2 TICO	15	C/U	\$ 0.50	\$ 7.50
70	NIPLES GALVANIZADO 1/4 X 3 TICO	15	C/U	\$ 0.60	\$ 9.00
74	TAPON MACHO 1/2 GALVANIZADO MEXICANO	5	C/U	\$ 0.50	\$ 2.50
76	CAMISAS GALVANIZADA DE 1/4 MEXICANA	10	C/U	\$ 0.70	\$ 7.00

TIEMPO DE ENTREGA: 21 DE SEPTIEMBRE 2011

TOTAL EN LETRAS: TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE 17/100 DOLARES TOTAL \$ 3,517.17

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54112

DESTINO: ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		<i>Fátima Margarita Pérez</i>
COPIA 2: UFI		<i>[Signature]</i>
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.		[Redacted]
COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	<i>[Signature]</i> DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGION DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



## CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

3. Pagar el valor del suministro de **TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE 17/100 DOLARES (\$3,517.17)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido los productos: **COMPRA DE PRODUCTOS MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido los productos de la: **COMPRA DE PRODUCTOS MINERALES METALICOS Y DERIVADOS**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE**

5. La fecha de entrega de los productos de: **COMPRA DE PRODUCTOS MINERALES METALICOS Y DERIVADOS** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. Los productos de la compra de **PRODUCTOS MINERALES METALICOS Y DERIVADOS** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.